Guadalupe (H), 01 de octubre de 2026

Señor
ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 2 – 16 Barrio Santa Lucía
Guadalupe - Huila
Presente

Asunto: Propuesta.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentarle mi propuesta para Prestación de servicios profesionales, en forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para el desarrollo de actividades de asesoría, apoyo y fortalecimiento institucional en el área contable y tributaria de la Administración Municipal Central de Guadalupe (H).

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las obligaciones generales a cargo del futuro CONTRATISTA, constituyen actividades específicas a ejecutar por parte del interesado, a manera de obligaciones especiales: **1.** Brindar acompañamiento y asesoría a la Secretaría de hacienda y tesorería municipal en todo lo relacionado con el área contable y financiera. **2.** Apoyar al personal de la Secretaría de hacienda y tesorería municipal en el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, retención en la fuente e información exógena en las diferentes categorías y medios de trasmisión y otros entes que la requieran. **3.** Llevar y mantener actualizada la contabilidad del MUNICIPIO, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y demás entidades rectoras del sector. **4.** Llevar y mantener actualizada la contabilidad del MUNICIPIO, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y demás entidades rectoras del sector. **5.** Revisar las conciliaciones bancarias y sugerir las acciones necesarias a partir de su valoración. **6.** Brindar apoyo a los funcionarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal en el área contable. **7.** Elaborar y revisar los documentos que le sean solicitados relacionados con el área contable y financiera del MUNICIPIO, dando respuesta oportuna a aquellos que lo ameriten y se requieran.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación se fijó en CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($14.850.000.oo), los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO al futuro CONTRATISTA en tres (3) pagos periódicos y sucesivos, cada una por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.950.000.oo) o proporcional a la ejecución acreditada, desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

A efectos de verificar el perfil y exigencias de formación y experiencia, deberá acreditarse título de formación profesional en contabilidad y experiencia profesional específica no inferior a tres (3) años en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, adquirida con entidades públicas y/o privadas, igual que hacer manifestación expresa y escrita de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar de aquellas señaladas en las Leyes 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales pertinentes.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

Junto con la oferta deberán allegarse en los pertinentes los documentos que acrediten los siguientes supuestos:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado.
4. Declaración de bienes y rentas.
5. Certificado de definición de situación militar y/o copia de libreta militar para menores de 51 años.
6. Certificado de inexistencia de antecedentes que impliquen limitación para contratar, de tipo penal, disciplinario, fiscal, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, en el Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM- y la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores.
7. Certificaciones laborales que respaldan su experiencia (si es del caso).
8. Certificaciones de estudios (si es del caso).
9. Certificado de afiliaciones al SGSSI y copia del último pago de seguridad social, en lo pertinente.
10. Certificación bancaria actualizada.
11. Paz y salvo municipal expedido por la Secretaría de hacienda y tesorería, con vigencia actual.

De antemano agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



CARLOS HUMBERTO QUIROGA BUSTOS
CC. No. 12.193.433 de Garzón (H)